

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025

CIRCULAR No. 86

**CC. Personas Titulares y Encargada de
Despacho de los Órganos Desconcentrados
Del Instituto Electoral de la Ciudad De México
Presentes**

Me refiero a la base Décima Novena de la Convocatoria de la Consulta del Presupuesto Participativo 2025 y a la **Convocatoria para participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2025** (Convocatoria de PGN 2025), esta última aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el pasado 29 de agosto de 2025, mediante Acuerdo número **IECM/ACU-CG-084/2025**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36 párrafo segundo y sexto, 84, 86, fracciones IX y XI; 97, fracción X y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como las Bases SEGUNDA, numeral 1 y TERCERA de la Convocatoria de PGN 2025, se les instruye, para que en el ámbito de atribuciones del Órgano Desconcentrado (OD) a su cargo y responsabilidad, lleven a cabo la revisión y pre-evaluación en el Sistema de Evaluación de los Proyectos Ganadores Novedosos 2025 (SEPGN-2025), de los proyectos que hayan resultado ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en cada Unidad Territorial (UT), con base en las indicaciones que a continuación se detallan:

I. DE LA PRE-EVALUACIÓN

1. **El lunes 6 de octubre de 2025**, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) enviará por correo electrónico a la persona Titular o Encargada de Despacho del OD, la contraseña y usuario para ingresar al SEPGN-2025. El sistema estará habilitado a partir del 7 de octubre de la presente anualidad.
2. **Del 7 al 31 de octubre de 2025** deberán pre-evaluar en el SEPGN-2025 todos los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, en los que las personas promovientes otorgaron su consentimiento **de manera expresa** para

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025

participar en el Concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos, conforme a las siguientes actividades:

- a) Revisar la Solicitud de registro (Formato F1), el Dictamen (Formato F2), el Acta de validación de resultados para la Consulta y la Constancia de validación de cada uno de los proyectos ganadores que se encuentran almacenados en el SEPGN-2025, con el propósito de verificar que correspondan al proyecto que se está pre-evaluando.
- b) Responder el cuestionario que contiene los 16 reactivos mediante los que pre-evaluaran cada uno de los proyectos ganadores de su respectivo ámbito geográfico. **La persona titular o encargada de la DD será la responsable de validar la información contenida en el cuestionario de Pre-evaluación disponible en el SEPGN-2025**

En la pre-evaluación se considerarán como **novedosos** aquellos proyectos que obtengan una calificación **igual o mayor a 24 puntos** distribuidos en por lo menos cuatro de las seis características.

Si durante el periodo de pre-evaluación y dictaminación, la autoridad jurisdiccional competente resolviera medios de impugnación o se celebrarán jornadas extraordinarias, los proyectos ganadores involucrados deberán ser pre-evaluados a la brevedad por la DD respectiva.

- c) Informar a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a más tardar a las **18:00 horas del 31 de octubre de 2025**, mediante correo electrónico dirigido a la cuenta pgn2025@iecm.mx, la conclusión de la revisión y pre-evaluación de todos los proyectos correspondientes a su ámbito geográfico de atención.
- d) El acceso al perfil distrital se cerrará el 1 de noviembre de 2025, por lo que en caso de presentarse alguno de los siguientes supuestos posterior a esa fecha, deberán remitir al correo pgn2025@iecm.mx un oficio mediante el cual se solicite la apertura del sistema:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025

- Error de captura en la pre-evaluación realizada del 7 al 31 de octubre del 2025, y
- Proyectos pendientes de pre-evaluar por haberse resuelto el medio de impugnación en el que se encontraban o elegidos mediante jornadas extraordinarias.

II. DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTOS PRE-EVALUADOS

De acuerdo con lo establecido en la Base TERCERA, numeral 2 y 3 de la Convocatoria de PGN 2025, deberán realizar las siguientes actividades:

1. **El 31 de octubre de 2025** deberán descargar del SEPGN-2025 el reporte de proyectos pre-evaluados por la DD, del cual solo conservarán las siguientes columnas:

- Folio.
- Demarcación Territorial.
- Clave UT.
- Nombre UT
- Nombre Proyecto.
- Descripción proyecto.
- Calificación DD.

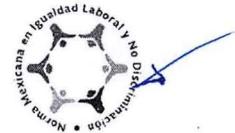
En adelante, este reporte será denominado “Listado final de proyectos que, dentro de su ámbito geográfico, fueron pre-evaluados y seleccionados para ser dictaminados por el Comité Dictaminador” (Listado de proyectos pre-evaluados como novedosos).

2. A partir de las **9:00 horas del 3 de noviembre** y hasta las **17:00 horas del 4 de noviembre de la presente anualidad** deberán proporcionar a las personas promoventes que lo soliciten, el listado de proyectos referido en el párrafo anterior. Asimismo, lo publicarán en los estrados físicos de la DD. Por su parte, el personal de la DEPCyC realizará las gestiones para publicar el concentrado de las 33 DD en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral y en la página electrónica www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 04 de septiembre de 2025

Aquellas personas promoventes que soliciten el listado de proyectos pre-evaluados como novedosos y que se identifique que no están conformes con el puntaje asignado en la preevaluación, deberán comentarles que, pueden solicitar una segunda revisión de su proyecto, enviando un escrito debidamente firmado al correo de pgn2025@iecm.mx, a más tardar a las **17:00 horas del 5 de noviembre de 2025**.

En los casos de que la DEPCyC reciba escritos para una segunda revisión, y el medio electrónico no funcione para notificarle su resolución, las DD deberán apoyarles para una debida notificación de la resolución correspondiente.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con José Enrique Dupré Aramburú o Irais Zamora Patiño, personal adscrito a la DEPCyC, a través de los correos electrónicos enrique.dupre@iecm.mx e irais.zamora@iecm.mx, o en las extensiones 4841 y 4837, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM.
Mtra. Araceli Ramírez López Encargada de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Presente.
Archivo.

MIVC/JEDA/SSMU/IZP

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

